

D. Genonimo Perez del Banco Red.
Llamados a Claustr. Pleno para mas
ordenar y arreglar en las nuevas de la ma-
nara, Para con una Representacion
del Coleg. de Leyes Relativa al modo de
hacer oposicion a las catedras de
Juris de esta facultad. Para ver
un memorial de D. Juan Valle In-
clan Catedrat. de Juris de Ley.
de la Univ. de Salamanca en g. Solicita se
le de un certificado de las Reparti-
cy y propinas q. corresponden a los
Catedraticos, Sueldos, mediante
haverse conced. por el Rey. la suida
cion con las prerrogativas q. go-
zaban los Catedraticos de esta Univ.
Para dar parte a la Univ. hallarse
vacante la catedra de cano-
ny p. r. promoción de el g. la obtenga
a una de las catedras de Juris-
canonicas, y si por el contrario comben.
para un Provision. Quedase
a Claustr. de diputados para nomb.
dos Señores **Diputados** q. asistan
a la formacion de Junta General
de. Para hacer por una certifica-
cion del d. Ayala en g. manifestada
continuar en su dev. salud.

Nadie falta fecha en Sala

[Handwritten flourish]



ta
io ord
da

marca el primero de Septiembre
de mil setecientos noventa y cinco =

M^{ro}. fr. Pedro Madariaga

Vice-Rector.

otro En Claustro de Diputado para oír
un cuern. de d^{no} Josef Aragua, por el que
suplica á la M^{ra}. V. se socorra con una
limosna, por las razones q. espone. fha
en supna

M^{ro}. Madariaga
Vice-Rector.

AVSA



Pleno de 2 de Septiembre de 1795

SEÑORES.	
Rector.	* Valdivia.
Cancelario.	* Hinojosa. †
* Navarro.	* Miranda.
* Madariaga. <i>J. G. x</i>	* Arias.
* Cartagena. <i>J. G. x</i>	* Cisneros.
* Toledano. <i>J. G. x</i>	Mota. <i>J. G. x</i>
* Muñoz. †	Alvarez.
Carpintero.	* Mintegui. †
Bajo.	Castro.
Alba.	Pando.
* Robles. †	* Sierra. †
Perez.	Salazar.
* Oliva. <i>J. G. x</i>	* Barcena.
Rico.	Almeida.
Roldan. <i>J. G. x</i>	Candamo.
Alba.	Gorordogoicoa.
* Nieto.	* Ocaña.
Sanchez. <i>J. G. x</i>	Cea.
Natividad.	* Fernandez.
* Ocampo.	Cortés.
* Forcada.	Ramos.
Peña.	Mariño.
* Alonso.	* Herrero. †
* Arango.	Cantero.
* Sanpere.	Peralbo.
Herrero.	Castañon.
* Encina.	Nuñez.
Ramos.	Mayo.
Oviedo.	Piñuela.
Vazquez. <i>J. G. x</i>	Zatarain.
Ayala.	Alvarez.
García.	Valdemoros.
Alonso.	Casaseca.
Salas. <i>J. G. x</i>	Delgado.
* Caballero. †	* Rafols. <i>A</i>
Diaz.	Casaseca Merchan. <i>J. G. x</i>
* Ridoces.	Casaseca Thome.
* Yanguas. †	Roldan. <i>A</i>
Ximenez.	Monsalvé. <i>A</i>
Sta. Marina.	Bermejo. <i>A</i>
Reirruard.	Bara.
* Ayuso. †	Osés.
Texerizo.	Arrieta.
Campo.	<i>Leon</i>
	<i>Inadnao</i>
	* Cuesta.
	* Secades.
	* Recacho. <i>J. G. x</i>
	* Medina.
	Otero.
	* Zepa.
	* Campal.
	Fuentes.
	* Ortiz. †
	* García. <i>J. G. x</i>
	* <i>J. G. x</i>
	Lecuna. <i>J. G. x</i>
	Duro.
	Sampelayo.
	Pesquera.
	Chaves.
	<i>Don. Solis</i>
	<u>Diputados</u>
	<i>S. Do Grande †</i>
	<i>B. n. Castiño †</i>
	<i>B. n. Canibal</i>
	<i>B. n. Montano</i>
	<i>B. n. Menduina</i>
	<i>B. n. Concha</i>
	<u>Conwiliar.</u>
	<i>B. n. Txive</i>
	<i>B. n. Manq.</i>
	<i>Tandiolva</i>
	<i>B. n. d. n. mig. Su</i>
	<i>B. n. d. n. Diego M</i>
	<i>B. n. d. n. Demetrio</i>
	<i>B. n. Casañeda</i>



que apud la Repres. y se remita al
 Consejo, Nunciado externo, n con
 fenido a by Cuch. de Reg. Jauron

Testa *	Mora *
Secades *	Alvarez *
Recacho *	Mintegui *
Medina *	Castro *
Otero *	Pardo *
Zepa *	Sierra *
Campal *	Salazar *
Fuentes *	Barcena *
	Almeida *
	Canamio *
	Gordogicoa *
	Ocaña *
	Cea *
	Teranbera *
	Cortes *
	Ramos *
	Mariño *
	Herrero *
	Cantero *
	Peraldo *
	Castillon *
	Nuñez *
	Mayo *
	Piñuela *
	Zatarain *
	Alvarez *
	Valdemoros *
	Casasca *
	Delgado *
	Rialos *
	Casasca Merchan *
	Thomas *
	Roldan *
	Monsalve *
	Bermijo *
	Bata *
	Osea *
	Arrieta *

Orico - 1
 Feb - 1
 Apr - 1
 Cartanon - 33
 Armer - 27
 Caraca - 8
 Delgado - 15
 Merchán - 1

2.º Ejecutorio

Cartanon - 48
 Armer - 39

Tolobano *
Miños *
Carpintero *
Rijo *
Alba *
Robles *
Perez *
Olivar *
Rico *
Roldan *
Alba *
Nieto *
Sanchez *
Natividad *
Campo *
Loreada *
Pala *
Alonso *
Arango *
Santero *
Herrero *
Encina *
Ramos *
Oviedo *
Vazquez *
Vaya *
Garcia *
Alonso *
Salas *
Caballero *
Diaz *
Riboces *
Yanguas *
Ximenez *
Sra. Marina *
Reinard *
Ayuso *
Ferezizo *
Campo *

AVSA



Placento Pleno de 2 de Sep. ^{me} de 1793

Leída la Cedula, se leyó la Junta al Colegio de
Doctores, celebrada en 17 de Ago. ^{to} proximo para de-
clarativa al modo de hacer oposicion a la Cate-
dra de Prima de Leyes a tono vacante por suvi-
sion del D. D. Pedro Navarro, y la Represen-
tacion que a consecuencia de ella han dispu-
to los D. Comisarios para remitir al Supremo
Consejo; cuya Representacion a la letra dice
asi ----- Tenida la Univ. a todo par,
atratar y votar en la forma sig ^{te}

D. Navarro: Que aprueba la Representacion, y
se remite

D. Carp. ^{no} de Univ.

D. Alba ³⁴

D. Robles: Que aprueba la Representacion que se
remite con testimonio seg. el Placento lo tiene
asi acordado

D. no Perez de Univ.

D. no Oliva: Que no viene que se ha quitado
nada de la ora y m. a, pero que lean ora y
m. a ^a Academia
m. que es una ora regular

D. no Alba de Univ.



D. Foxcáda Gas, y se remita y voto
al D.º Nobles pero q. se remita ante el abv.
o Pena: que aprueva y se remita, y
que el que logre la Cated.ª dentro de 30.
días ponga una disertacion.

D.º Alonso la aprueva, y se remita
a vna de las Univ.ª y sea extensiva a to.
das facultades

D.º Alonso D.

Arango D.

Oviedo D.

D.º Alonso de Ben. D.

D.º Salas: que deve alterarse todo el
orden de las oposiciones, y esto que se
repre. al Consejo

D.º Car.º de D.º Alonso

D.º Holcan D.

D.º Diaz D.

D.º Tang D.

D.º M. D.

D.º Marina D.

D.º Ayuso que se Univ.ª

D.º Campo voto del D.º Alonso

D.º Valdiv.ª D.

D.º M.ª para se Univ.ª

AVSA



D. Miranda al D. no Alonso

D. Mintegui D., anadriendo en la Representacion que interin la Univ. propone ^{metodos} ~~medios~~ para hacer las oposiciones

D. Pando D.

D. Sierra, D. y extensiva a tod. fac.

D. Salazar D.

D. Alm. D. que se remita

D. Candamo que la apueva

D. Gordoq. a al D. no Alonso

D. Cea D.

D. no Fax D.

D. Cortes D.

D. Ramos D.

D. Marino D.

D. Henares D.

D. Canero D.

D. Peralbo D.

D. Viver. D.

D. Mayo, Prunela, Alvarez, D.

D. Salazar: que se pida lo primero lo que expresa la Repres. y en defecto sean las oposiciones como lo Estad. de

D^a Caranca B

D^a Caranca curchani. B

D^a Toled. voto al D^{no} Alomo

Cartag^{na} B

D^{no} Jang Zeburo?

D^a No va B

D^{no} Masoles, Polcan, Cronalve.

Bermese, Oses, deon, Inadrad

Medma, otero Fuentes, ~~otro~~ voto

al D^{no} Alomo,

D^a Secuna de Nir?

D^a Juro B

S^a de
anchanda que aprueva

1. Carta Sampelayo, B

Perquera B

Jes Castillo, Tandiolal, notas, orbin.

marq. voto al D^{no} Alomo

X^a ruz mo
D^a Cam n. curros de Nir?

D^{no} Madanaga J. D^a voto al

D^{no} Alomo



2.º

Despues se leyó un Memorial de D.^{no} Francisco Valle Inellan, Catedratico de Prima de Leyes de la Universidad de Santiago, en que solicita se le dé un Certificado de las Regalias y preeminencias que gozan en esta los Catedraticos Inuitados, mediante haverle concedido S. M. la Inuitacion con las ^{misimas} prerrogativas. Interado el Claustro pasó á tratar y votar en la forma sig^{te} — — —

D. Navarro: Que el Sec. ^{no} ponga un Certificado

D. Toledo ^{no} 3

D. Muñoz Com. que con el ^{no} dispongan un Certificado

D. Carr. ^{no} 3

D. Albas

D. Nobles: Com. que examinen si habra inconven. en que se conteste, y no ha. viendo el ^{no} disponga un Certificado

D. Perez 3

D. Inellan 3



D^{no} Sanchez, lo votado, y don J^{se} curi-
lados con intervencion del S^{no} se re-
mitan un Certificado.

D^{no} Forcada D

Arango que se remita un testimonio de
la constitucion

D^{no} Hennessy, ^{loto} al D^{no} Muñoz

Ordido que los Com^{es} no sean jurisdiccion
ni Catedraticos de Prima

D^{no} Diaz que el Secretario disponga
un Certificado, y lo vean dos Com^{es} y no
haviendo reparo se remita

D^{no} Jang D

D^{no} D^{no} D

D^{no} J^{ta} Manilla D

D^{no} Ayuso D

Campo

D^{no} Saldivia de Ayuso

D^{no} Miranda D

Todos los S^{nos} al Claustro se con-
formaron con lo mismo

Com^{es} D^{nos} Nav^{ro} y Nobles



D. Caballero: Que acuda al Claustro
D. Primicerio

D. Chano: Que si le parece acuda al Claustro de primicerio, pues no hay facultades en este

D. Hinojosa Que no ha lugar

D. Cando Sierra S

D. Herrera lo mismo

D. Ortin S

D. Secama S

D. Granda S

D. Carrillo S

D. de la Cruz S

D. de la Cruz S

6.º p.º ... ^{5.º} Hacer el ~~ultimo~~ Ato de
le ley
de manera que una certificacion remitida p.^º
al D. D. Fern. Sarr. de Ayala, Cated.^º de una de
las de Reg. de H.ª ^{Univ.} ^{Univ.} firmada de D. Esteb.^º
Correa Cudico Titular en el Car. de la Ciu. de
oviedo, por la que resulta que dho D. Ayala
se halla en imposibilidad de poder desempeñar
las obligaciones de su Catedra en lo restante
del presente Curso, por no haberse recuperado
de su larga indisposicion; Teniendose la
Univ.º Acordo lo q. resulta del ultimo
ante Claustro-



+

7

Acuerdos del Pleno de 2 de Sep. de 1795

1.º Que á puerca la Representacion, la Univ.^ª y en su nombre se remita al Consejo, haciendola extensiva á las Catedras de todas facultades

2.º Que el Sec.º de la Univ.^ª ponga el certificado q.º solicita D.º Fran.º Valle, y visto por los dos J.ºs con.º q.º se nombraron, y no hallando inconveniente se remita al Interesado en volver á Clav.º

Com.º Sr. D.º Navarro, y Problemas

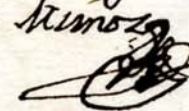
3.º Fue elegido Moderante de la Acad.^ª de Canones, el D.º D.º Andrey Castañon - Clavero a Diputados

4.º Fueron nombrados Diputados para asistir á las Cuentas generales en este Curso, el Sr.º Granda y Sr.º Castillo

5.º No ha lugar á la solicitud de D.º Josef Pirag.

6.º Se tubo presente la Certificacion de enfermo del D.º Ayala

N.º.º Madariaga
Vice-Rector

Miõ N.º.º.º


Sedesmay
Sec.º


AVSA



Diene relacion el 1º punto acerte.
Clavtro con la cunta del Colegio de
Reyes a 17 de Ato. de 95

Clavtro Pleno y de Diputados de 20 de Septiembre de 1795.

- 1.º... Que á prueva la Representacion la S. n.ª y en su nombre se remita al Consejo, haciendola extensiva á las Catedras de todas facultades.
- 2.º... Que el secretario de la S. n.ª ven. ponga el Certificado que solicita D.º Fran.º Salles en su favor, y visto por los dos C.ºs. Comis.º que se nombraràn, y no hallando incono. se remita al interesado para volver á Clavtro
Com.º C.º D.º Navarro, y Noble
- 3.º... Que elegido Interante a la S.ºad. de Canons el D.º D.º Andres Castanon
Clavtro de Diputados
- 4.º... Fueron nombrados Diputados para asistir a las Cuentas generales en este Canso el Sr.º de Grandia, y D.º Castillo
- 5.º... No ha lugar a la solicitud de D.º Josef Pera, guan
- 6.º... Se tubo presente la Certificacion de un famoso del D.º de Alcalá

M. S. S.

La ~~Junta de la Universidad de Leyes de Salamanca~~ con el
 may profundo respeto dice: que con ocasion de hallarse vacante por Ju-
 bilacion el D.^o D. Pedro Navarro la catedra de Prima de Leyes de
 ha acordado suplicar a V. M., como lo hace por esta humilde representa-
 non, que se digne señalar, que se desempeñaran los ejercicios de
 oposicion, ^{en esta y otras cat. de Prima} con una hora de leccion y otra de argumentos con puntos de
 veinte y quatro quedando al arbitrio de los opositores poner tener ar-
 gumento si gustaren.

Avi se practica en las oposiciones de las otras catedras y aun
 de las prebendas de las catedras, y parece qd con mas razon debia
 hacerse lo mismo en las catedras de Prima a que son opositores la-
 redrados de grande merito y mucho año de enseñanza, pero de
 crecida edad que debilita su memoria por suerzar corporales, y
 no les permite estar hablando continuamente, por inmodica,
 por espacio de hora y media, con perfuicio gravísimo de su salud, y
 aun de su vida.

Este exercicio molevisimo aun para tener robusto en la
 edad mas floreciente, no pueda mas suficiencia qd es la qd se
 va a averiguar en los opositores y no puede dudarse de la bondad
 y prudencia y sabiduria de V. M. qd combinara el examen de el
 merito de los opositores con la menor molestia cuya qd sea posible.

Ademas en las catedras donde se enseñan las leyes de Ley
 no hay una circunstancia muy particular y digna de la superior con-
 sideracion de V. M. Mas son tan claras e inteligibles que no nece-
 san mas cuidado qd el de la leccion, como se dice en el Plan de Estu-
 dios remitido por V. M. a esta Junta. Lo que sin duda por esto no se
 tal para estar mas comentario de la vida por el Maestro. Tan
 no parece regular qd sobre materia tan clara y sencilla se haga



la explicacion mas larga y dilatada q se conoce en la Univ. con
el peligro de extravariar a puntos inconexos, y de perderse en especies
agenas el asunto, para cumplir con la necesidad de llevar un espa-
cio tan considerable.

En las Catedras se enseñó la leccion de honor me-
dia, porq este tipo explica diariamente en ellas el Catedratico. Mas
por esta regla en las Catedras q hay de tres horas debería durar ig.
tipo la leccion de oposicion, lo q a nadie se le ha ocurrido. Por otra
parte contando con los argumentos el ejercicio de oposicion, que
quiere q sea un ensayo, lo q ha de hacerse explicando, aun
es mas largo q la explicacion diaria, en q vienen parte las confer-
encias y otras cosas q se oyen. Y por ultimo no es lo mismo hablar fa-
miliarmente a los discipulos tratando la materia que surge pro-
vino la prudencia del Sr. que discutir sobre un solo texto tiempo
determinado con orden, cuidado, método, y lenguaje mas escogido.

En estas razones jamas que se esperaran a la superior pene-
tracion de V. M. espera la ~~su~~ ^{V. M.} q se dignara condescender a su jurisdic-
cion y reverente rúplica, pida al todo Poderoso la conservacion de V. M. para
el bien de la Monarquia.

Dño Juan de Salas. ^{ca} y de noviembre 5 de 1795

M. P. S.

A. G. L. C. D. N. S.

Fue firmada en el mismo dia de los. ^{reyno} de Na-
varra. P. D. ^{no} Ayuntamiento de Huesca, y de ^{no}

AVSA



Concuerpase este certificado al Clavo Plano de 2 de Sep. del 1795

Certifico y doy fe, que los Catedraticos Jubilados de esta Univ. perciben y ganan sin asistir a la respectiva Cath! en que han jubilado toda la P^{ta} de la Catha. en q^e jubitaron a excepc^{on} de una corta porcion de mil q^e con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos del tit. 4^{to}, Depan pa. el Subi. q^e entra a servir la Catha. como por exemplo en la de Pri^{ma} de Ley la cantidad de tres mil mil, y asi respectivamente segun lo dispuesto en los Estatutos; ~~pero~~ ning^u tengan otras prerrogativas q^e el honor q^e les da puram^{te} la qualidad de Jubilados, pero ning^u por esto q^e perciban prop^o de Grados de Lic^{do} Actos, y org^o con el a menos q^e los ganen arribando, y si solo perciben con la correspondiente certificacion de enfermos los de Grados de D^{to} arribar ~~en~~ en los Grados de Lic^{do} y prop^o en las D^{tas} funcio^{es} de Yofa de Univ^o como los ganan en lo qual es como los demas Cath^{os} no jubilados presentando la referida certificacion de enfermos. Asimismo certifico q^e por P^{ta} y en cumplimiento de lo acordado por la



Pleno de Bon el Rey
 entre Rey y en que fue leydo el
 Memorial que se presento en
 el Rey en el mes de Mayo
 de 1795.

Memoria de la Invenzion de Valerian
 de la Invenzion de Valerian
 de la Invenzion de Valerian
 de la Invenzion de Valerian

de Valerian de la Invenzion de Valerian
 de la Invenzion de Valerian
 de la Invenzion de Valerian
 de la Invenzion de Valerian



Ymo Señor.

Señor: el D.^o D.^o Luis Casareca y Rivera,
del Excmo y Claustro de V. S. Ymo, Opositor à sus
Cathedras, Presbytero, y Parante de ambos derechos en su
Colegio de Huelafanos, pretende la Moderancia de la Aca-
demia de Canones, vacante por ausencia del D.^o D.^o Die-
go Ramos.

Suplica à V. S. Ymo le tenga presente para su
provision; y en ello recivina merced el mas minimo de
sus individuos.

D.^o D.^o Luis Casareca y Rivera

Salam^{ca} y Sept. 2 de 1795.

Ymo Señor.



2

13

Ylmo S.^r Rector y Claustro.

Señor:

El D.^r D.ⁿ Toribio Nuñez del Gremio y Claustro de V.S. y opositor a las cátedras de Canones de este general Estudio

Supp.^{ca} a V.S. y se digno tenerle presente en la provision de la Moderantia de Canones vacante?

Si el haber sido Individuo de esta Academia, exerciendo todos sus cargos hasta jubilar en la clase de los ^{Preb.} y haber exercido muchas veces la Moderantia en ausencia del Moderante puede ser considerado de algun merito, le pongo en la consideracion de V.S. y si el hallarme establecido en esta Ciudad sin ningun medio para mantener mi familia es capaz de interesar la piedad de V.S. y espero de ella y de su justificacion q.^e favorezca mi solicitud, en q.^e recibire mrd. Nro S.^r que a V.S. y m. a. Ylmo Señor Salam.^{ca} y sept. 1.^o de 99. J. menor hijo de V.S. y



Ylmo S.^r Rector y Claustro de la Univ.^{ca} de Salam.^{ca}

Toribio Nuñez

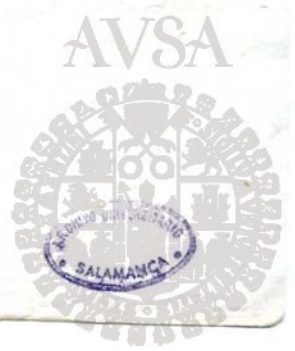
M^{mo} Señor

Dⁿ Andres Castañón del Premio y Claustro
e S.S.J. con el debido respeto hace presente: que
hallandose vacante la Moderancia de canones
viendo el mas antiguo de los que se han mos-
trado oponentes

Sup^{ca} a S.S.J. se le ha tenen.

le presente en su provision, a cui favor vivia
reconocido

Andres Castañón

15
M.^{mo} Señor Rector y Claustro
Señor

El D.^r D.ⁿ Luis Delgado y Ramos Pro
del Rector y Claustro de esta Universidad:

Suplica a V. S. Y.^{ma} se sirva te-
nerle presente en la provision de la Moderan-
tia de Canones vacante por ascenso de su ultimo pos-
seedor: Favor que espera de V. S. Y.^{ma} a quien
Dios gñe m. años.

M.^{mo} Señor
B. L. P. D. S. Y. su mas humilde hijo

D. Luis Delgado

M.^{mo} Señor Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca



Ylmo. Serrá.

En el infeliz y miserable estado en q. se halla D.^o Josef. Vanica Riaguas, Profesor, q. fue de esta Univ.^d hijo, y herm.^o de dos Doctores de ella, buelve tercera vez á molestar su atenc.^o haciendole presente su amargo sueldo, y destino, á q. la Providencia, le ha traído, firme m.^{te} persuadido ~~de q. asi como su Beneficia, y generosa mano se ha extendido, poder verer al socorro de un hombre, q. pretendiendo ser su Ciudad, en el oficio de Capitanes, no lo fue ala verdad, sino Ciudad de los Capitanes,~~ no desechara á Ojala los lastimeros clamores de un hijo, de un Doctor suyo, herm.^o de otro, Cuius foveas se Consumieron en la Univ.^d q. con la mas profunda Necesidad y sumision. Supp.^{ca} de una limosna con q. aliviara su extrema pobreza atendida, las Razones Necessarias, y q. asi mismo el Supplic.^{te} como Profesor, q. fue de esta Univ.^d mucho tiempo se haze acreedor a este beneficio, p.^o el q. Rogara á Dios que, á V. S. Y. m.^o a. en la m.^o exaderez.

Josef Vanica Riaguas



Ut

C

 onstituido yo D.^o Ant.^o Correa Medico titular del Cabildo de esta S.^{ta} Iglesia Catedral de Oviedo, y en caso necesario Juro, que el D.^o D.^o Fern.^{do} Luis de Ayala del Excmo. y Claustro de la Universidad de Salam.^{ca} uno de sus Cattedraticos de Regencia de Theologia, y Colegial de nuestra S.^{ta} de la Vega se halla imposibilitado de desempeñar las obligaciones de su Cattedra en lo restante del presente curso, por no haberse recuperado de su larga indisposicion, que exige mucho descanso, y ninguna fatiga literaria, y para que conste dorde comenza doi la presente que firmo à 22 de Agosto de 95.

D.^o Ant.^o Correa



AVSA



Original de la Real Academia de la Historia

W



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and bleed-through.]

[Faint signature or stamp, possibly a name, located in the lower middle section of the page.]

Legido en Claustrro a 2 de Sep. de 95.



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Decia mel Thoro de 2
Sep 1892

